

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 ABR. 2015

ANGOL,

646

13

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 805 de fecha 03 de octubre de 2014 que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol

e) Bases Licitación Pública "IMPLEMENTACION LABORATORIO DE ENFERMERIA DEL LICEO POLITECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR DE ANGOL".

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a licitación Pública "IMPLEMENTACION LABORATORIO DE ENFERMERIA DEL LICEO POLITECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR DE ANGOL".

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación Pública "IMPLEMENTACION LABORATORIO DE ENFERMERIA DEL LICEO POLITECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR DE ANGOL", para realizar llamado por el Portal de Mercado Público.

2.- Póngase en conocimiento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación.
- Finanzas DEM.
- Depto. Control Interno.
- Oficina de Transparencia.